



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de Ferias Comerciales

Trámite: Trámite Personalizado  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/FERCAM

**Expediente: Acta de Contingencias**

**Núm. Expediente:**  
**MANZA2026/7855**

### ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Manzanares, siendo las 14:30 horas del día 8 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contingencias, constituida mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2017, con el objeto de proceder a la selección de las personas beneficiarias participantes en la Bolsa de Contingencias creada por este Ayuntamiento para la contratación de personal laboral con carácter temporal, en la categoría profesional de Operario/a del Plan de Contingencia Social.

### ASISTENTES

- Presidente: D. León Timoteo Ruíz Cubero.
- Secretaria: Dña. Antonia de la Chica Aguilar.
- Vocales:
  - 1.ª Vocal: Dña. Rosa Navarro Maestre.
  - 2.º Vocal: D. Mariano Fernández-Infante Nieto.

Se hace constar la ausencia justificada del vocal D. Juan José Díaz-Portales Buitrago.

Conforme a las bases generales reguladoras del proceso de selección, la Mesa de Contingencias procede al estudio, comprobación y valoración de las solicitudes presentadas por las personas aspirantes.

### ACUERDOS:

**Primero.** Examinadas las solicitudes presentadas y revisada la documentación aportada, la Mesa de Contingencias constata que las personas solicitantes con los siguientes DNI: 06\*\*\*\*96D y 43\*\*\*\*65S no reúnen en su totalidad los requisitos ordinarios exigidos en las bases reguladoras del Plan de Contingencias.

No obstante, lo anterior, la Mesa aprecia que en los citados casos concurren las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 10.2 de las bases, que facultan a este órgano colegiado para proponer la admisión de solicitudes que no cumplan todos los requisitos, cuando así lo aconsejen razones de necesidad social debidamente acreditadas, atendiendo a la finalidad social del Plan y sin que ello suponga vulneración de los principios de igualdad y no discriminación.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y tras la oportuna deliberación, la Mesa de Contingencias considera procedente la aplicación del artículo 10.2, al objeto de garantizar la cobertura de situaciones de especial necesidad social.

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al Sr. Alcalde-Presidente la admisión

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de Ferias Comerciales

Trámite: Trámite Personalizado  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/FERCAM

excepcional y debidamente motivada de las citadas solicitudes, al amparo de lo dispuesto en el mencionado artículo 10.2 de las bases reguladoras.

**Segundo.** Excluir la siguiente solicitud presentada por no cumplir con los requisitos al aspirante con DNI: 70\*\*\*\*35J

**Tercero.** Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contingencias propone al Sr. Alcalde-Presidente la contratación de las personas beneficiarias seleccionadas para la Bolsa de Contingencias, conforme a las bases reguladoras, resultando el listado definitivo que se incorpora al expediente:

DNI
06****06V
70****50Y
71****11V
06****96D
05****03L
70****76K
70****20Y
Y9****29N
43****65S
09****01M

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 12:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los miembros de la Mesa en prueba de conformidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 14:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los miembros de la Mesa en prueba de conformidad.

En Manzanares, a 8 de mayo de 2026.

EL PRESIDENTE

Fdo.: León Timoteo Ruíz Cubero

LA SECRETARIA

Fdo.: Antonia de la Chica Aguilar

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2

